MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2017-124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "ADQUISICION DE MERCADERIAS BASICAS PARA AYUDA SOCIAL" ID 323.396 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 14 de marzo de 2017.-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/2017 ID 323.396 para la "**Adquisición de Mercaderías Básicas para Ayuda Social"** de fecha 14 de marzo de 2017, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 11/2017 para la Adquisición de Mercaderías Básicas para Ayuda Social, a la empresa **Despensa Candy** del Sr. Carlos Osmar Aquino Flores por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".-**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el Art. 51, inc. e), y concordantes de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Contratación Directa N° 11/2017 para la "Adquisición de Mercaderías Básicas para Ayuda Social" ID 323.396.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Ing. J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Víctor Casas Pircoski
Intendente Municipal

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA *N° 11/2017 para la "**Adquisición de Mercaderías Básicas para Ayuda Social**" ID 323.396 a la* empresa **DESPENSA CANDY, con RUC Nro. 4073583-4,** hasta un monto total de **Gs. 28.200.000-** (Guaraníes veintiocho millones doscientos mil).-

ART. 3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENTE

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal